

We insure
You prosper



Liberty
Specialty Markets

**Seguro de Responsabilidad Civil Profesional
Suplemento de Renovación
Lostec, S.A
MD929702011**

Seguro de Responsabilidad Civil Profesional Suplemento de Renovación



SECCIÓN 1- CONDICIONES PERÍODO CONTRACTUAL RENOVACIÓN

Por el presente suplemento, y con la fecha de efecto 26/02/2020, el contrato de referencia MD929702-010 se entenderá renovado según se indica a continuación:

Número de Póliza MD929702-011

1. Asegurador: LIBERTY MUTUAL INSURANCE EUROPE, Sucursal en España, actuando bajo la marca comercial de **Liberty Specialty Markets**

2. Tomador: **Lostec, S.A.**
NIF: A 59932442
C/Santiago Ramón y Cajal, 95
08500 Vic (Barcelona)

3. Asegurados: El Mismo

4. Descripción del riesgo/Actividad Profesional:

Trabajos, estudios e informes geotécnicos.

Laboratorio de ensayos para el control de calidad de la construcción y obra pública, acreditados y capacitados para prestar asistencia técnica mediante la realización de análisis, pruebas y ensayos de materiales, sistemas o instalaciones en las obras de edificación y de ingeniería civil.

5. Período de Seguro: **Desde:** Cero horas (hora local en España) del 26/02/2020
Hasta: Cero horas (hora local en España) del 26/02/2021

La presente póliza se prorrogará por un periodo de doce (12) meses, salvo que cualquiera de las partes se opusiera a la misma mediante una notificación escrita dirigida a la otra parte con una antelación de dos (2) meses a la fecha de vencimiento del periodo de seguro en curso en el caso de la Aseguradora y un plazo de un mes en el supuesto de ser el Tomador quien se oponga a la prórroga automática.

Asimismo, en el caso de que concurra cualquier de las circunstancias abajo indicadas, la presente Póliza no se prorrogará tácitamente a la fecha de vencimiento del *Periodo* contractual sino que vencerá a la fecha de vencimiento indicada en las Condiciones Particulares sin perjuicio de que las partes puedan en su caso acordar la renovación de la póliza proponiendo nuevos términos.

- Un incremento del volumen de negocio consolidado del **Tomador** y de sus **Filiales** superior al 10% en relación al volumen del ejercicio contable previo,
- Inicio de actividad distinta a la declarada en cuestionario y en Póliza
- Cualquier notificación de Reclamación, Pérdida o circunstancias que pudiera dar lugar a un siniestro o **Reclamación** susceptibles de activar la cobertura del presente contrato de seguro,
- El impago de la prima, ya sea prima única o fraccionada,

6. Límite Máximo de Indemnización:

Límite Máximo de Indemnización por Reclamación (incluyendo Gastos de Defensa): 651.000,00 EUR



2 8

Póliza: MD929702011
14/02/2020

El contrato de seguro está suscrito por Liberty Specialty Markets Europe S.à r.l. (LSME), actuando en representación de Liberty Mutual Insurance Europe SE (LMIE) que, a su vez, actúa bajo la marca comercial Liberty Specialty Markets, sociedad del grupo Liberty Mutual Insurance Group. LSME (nº de registro B216199) y LMIE (nº de registro B232280) han sido constituidas de acuerdo a las leyes del Gran Ducado de Luxemburgo en 5-7 rue Leon Laval, L-3372, Leudelange. LSME está supervisada por el Commissariat aux Assurances (CaA) y autorizada por el Luxembourg Minister of Finance como una Agencia de Seguros y Reaseguros habilitada para suscribir contratos en nombre de LMIE. LMIE es una sociedad pública europea de responsabilidad limitada, supervisada por la CaA y regulada por el Luxembourg Minister of Finance como una Compañía de Seguros y Reaseguros. LMIE (Sucursal en España) con NIF W0069547H y LSME (Sucursal en España) con NIF W0185576F están registradas en PASEO DE LA CASTELLANA 31 - 3ª Planta Madrid 28046 MADRID.

El Asegurador advierte de que las cláusulas que aparecen resaltadas en letra negra pueden ser limitativas de los derechos del Asegurado, por lo que es importante que el Tomador se asegure de haberlas entendido. En caso de duda, el Tomador debe consultar a su corredor o al Asegurador.

Seguro de Responsabilidad Civil Profesional Suplemento de Renovación



Se conviene que el *Límite Máximo de Indemnización por Reclamación* contenido en estas Condiciones Particulares es la cantidad máxima que, en su caso, se verá obligado a satisfacer el *Asegurador*, por las *Indemnizaciones*, intereses y *Gastos de Defensa* o derivados, conjunta o individualmente, de una *Reclamación*.

Todas las *Reclamaciones* que deriven de, o sean atribuibles a, un mismo o igual *Error o Falta Profesional*, tendrán la consideración de una sola y misma *Reclamación*, sea cual fuese el número de coberturas afectadas y, en su caso, el número de víctimas o de *Terceros* involucrados.

Límite Máximo de Indemnización por anualidad o Periodo de Seguro: **751.000,00 EUR**
(incluyendo Gastos de Defensa)

Se conviene que el *Límite Máximo de Indemnización por Anualidad o Periodo de Seguro* constituye la cantidad máxima que, en su caso, deberá abonar el *Asegurador* por cada *Anualidad o Periodo de Seguro*, con independencia de que sea consumida en una o varias *Reclamaciones*.

7. Sublímites Agregados de Indemnización bajo esta Póliza:

Responsabilidad Civil Profesional:	601.012,00 EUR
Responsabilidad Civil de Explotación:	601.012,00 EUR
Responsabilidad Civil por Accidentes de Trabajo	601.012,00 EUR
Sublímite Gastos de Defensa:	6.000,00 EUR
Sublímite General por Víctima:	180.000,00 EUR

Se conviene que las cantidades indicadas en estas Condiciones Particulares como sublímites de indemnización representan el límite máximo de indemnización asumido por el *Asegurador*, por todas las prestaciones (incluyendo en su caso Gastos de Defensa), respecto de cada una de las garantías especificadas o conceptos a los que van referidos.

Los sublímites forman parte de los límites máximos de indemnización por reclamación y por anualidad o periodo de seguro y nunca se entenderán en adición a los mismos, ni podrán acumularse de modo que la cantidad máxima que el *Asegurador* deba pagar por todos los conceptos por reclamación o por anualidad o periodo de seguro exceda de la cantidades señaladas para dichos límites en estas Condiciones Particulares.

8. Franquicias:

General:	600€ por Reclamación
Responsabilidad Civil Profesional:	10% con un Mínimo de 600€ y máx de 6.000 € por Reclamación
Específica para Trabajos, estudios e informes geotécnicos:	2.500€ por Reclamación

Se conviene que el *Asegurador* únicamente será responsable, en su caso, en exceso de la *Franquicia* establecida en estas Condiciones Particulares. Dicha *Franquicia* es por *Reclamación*.

9. Periodo de Retroactividad de la Cobertura: **ILIMITADA**

10. Prima:	Prima neta anual:	2.438,12 EUR
	Impuestos y recargos (6,15%):	149,94 EUR
	Prima Bruta Anual:	2.588,04 EUR
	Forma de Pago:	Anual
	Base de cálculo (volumen de facturación)	1.021.000 EUR



Póliza: MD929702011
14/02/2020

3

8

El contrato de seguro está suscrito por Liberty Specialty Markets Europe S.à r.l. (LSME), actuando en representación de Liberty Mutual Insurance Europe SE (LMIE) que, a su vez, actúa bajo la marca comercial Liberty Specialty Markets, sociedad del grupo Liberty Mutual Insurance Group. LSME (nº de registro B216199) y LMIE (nº de registro B232280) han sido constituidas de acuerdo a las leyes del Gran Ducado de Luxemburgo en 5-7 rue Leon Laval, L-3372, Leudelange. LSME está supervisada por el Commissariat aux Assurances (CaA) y autorizada por el Luxembourg Minister of Finance como una Agencia de Seguros y Reaseguros habilitada para suscribir contratos en nombre de LMIE. LMIE es una sociedad pública europea de responsabilidad limitada, supervisada por la CaA y regulada por el Luxembourg Minister of Finance como una Compañía de Seguros y Reaseguros. LMIE (Sucursal en España) con NIF W0069547H y LSME (Sucursal en España) con NIF W0185576F están registradas en PASEO DE LA CASTELLANA 31 - 3ª Planta Madrid 28046 MADRID.

El *Asegurador* advierte de que las cláusulas que aparecen resaltadas en letra negra pueden ser limitativas de los derechos del *Asegurado*, por lo que es importante que el *Tomador* se asegure de haberlas entendido. En caso de duda, el *Tomador* debe consultar a su corredor o al *Asegurador*.

Seguro de Responsabilidad Civil Profesional Suplemento de Renovación



11. Intermediario del Seguro:

Varela y Ayala Asociados Correduría de Seguros, S.L

Permanecerán sin variación todos los demás Términos, Condiciones y Exclusiones de la Póliza

4

8



Póliza: MD929702011
14/02/2020

El contrato de seguro está suscrito por Liberty Specialty Markets Europe S.à r.l. (LSME), actuando en representación de Liberty Mutual Insurance Europe SE (LMIE) que, a su vez, actúa bajo la marca comercial Liberty Specialty Markets, sociedad del grupo Liberty Mutual Insurance Group. LSME (nº de registro B216199) y LMIE (nº de registro B232280) han sido constituidas de acuerdo a las leyes del Gran Ducado de Luxemburgo en 5-7 rue Leon Laval, L-3372, Leudelange. LSME está supervisada por el Commissariat aux Assurances (CaA) y autorizada por el Luxembourg Minister of Finance como una Agencia de Seguros y Reaseguros habilitada para suscribir contratos en nombre de LMIE. LMIE es una sociedad pública europea de responsabilidad limitada, supervisada por la CaA y regulada por el Luxembourg Minister of Finance como una Compañía de Seguros y Reaseguros. LMIE (Sucursal en España) con NIF W0069547H y LSME (Sucursal en España) con NIF W0185576F están registradas en PASEO DE LA CASTELLANA 31 - 3ª Planta Madrid 28046 MADRID.

El Asegurador advierte de que las cláusulas que aparecen resaltadas en letra negrita pueden ser limitativas de los derechos del Asegurado, por lo que es importante que el Tomador se asegure de haberlas entendido. En caso de duda, el Tomador debe consultar a su corredor o al Asegurador.

SECCIÓN 2 – PROTECCIÓN DE DATOS

Como utiliza Liberty Specialty Markets sus datos personales

Liberty Specialty Markets se toma muy en serio la protección de sus datos personales y se ha comprometido a proteger su privacidad. Hay varias compañías distintas dentro de nuestro grupo empresarial. La empresa concreta que actúa como responsable de sus datos personales será la entidad que haya emitido su póliza tal y como se especifica en la documentación que le facilitamos. Si tiene dudas respecto a quién es el responsable de los datos personales a los que se refiere el presente documento, puede contactar con nuestro Delegado de Protección de Datos ("DPD") en cualquier momento por correo electrónico en dataprotectionofficer@libertyglobalgroup.com o por correo postal a Liberty Specialty Markets, 20 Fenchurch Street, Londres EC3M 3AW, UK.

Recogemos sus datos personales para la suscripción de seguros, realizar y gestionar propuestas, cotizaciones y contratos de seguro, proporcionando nuestros servicios de seguros, ocupándonos de cualquier reclamación o queja que pueda surgir, previniendo y detectando fraudes y efectuando pagos de conformidad con las obligaciones legales aplicables a las entidades de seguros y reaseguros. Sus datos personales también se usarán para actividades empresariales y de gestión, como gestión y análisis financieros. El tipo de datos personales que recopilamos dependerá de nuestra relación con usted: por ejemplo, como asegurado, tercero demandante o testigo de un incidente. También recopilamos información personal sobre nuestros proveedores y socios comerciales (como corredores de seguros) para fines de gestión comercial y desarrollo de relaciones.

Procesamos sus datos personales sobre la base jurídica de que es necesario ejecutar y llevar a cabo el contrato de seguro y todos los fines legítimos relacionados con la gestión de ese contrato. Para atender adecuadamente el contrato de seguro y cumplir con nuestras obligaciones legales y administrativas internas, podemos compartir sus datos personales con las compañías de nuestro grupo y terceros, como corredores de seguros, agencias de referencia crediticia, gestores de reclamaciones, reaseguradores, peritos, abogados, asesores profesionales, nuestros reguladores o agencias de prevención de fraudes, otras aseguradoras y reaseguradoras o proveedores de servicios de Informática.

Usted tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos. Asimismo, puede ejercitar el resto de derechos garantizados por la normativa europea y española aplicable en materia de protección de datos personales. Para más información en cómo se usan sus datos personales y los derechos que usted tiene, por favor vea el aviso de privacidad disponible en www.libertyspecialtymarkets.com/privacy-cookies. Por favor contacte con nuestro Delegado de Protección de datos (DPD) en dataprotectionofficer@libertyglobalgroup.com o use los anteriores detalles si usted quiere obtener el aviso de privacidad en copia física.

SECCIÓN 03 – CLAUSULA DE SANCIONES

El Asegurador no otorgará cobertura ni será responsable del pago de indemnizaciones, gastos y otros beneficios por Siniestros ocurridos y/o Reclamaciones planteadas, cuando de cualquier forma, el reconocimiento de dicha cobertura, pago o beneficio contravinieran el régimen de sanciones económicas, financieras o comerciales ("Sanciones") impuestas:

- Por la ley del país donde la Póliza haya sido emitida u otorgue, así como,
- A título enunciativo pero no limitativo, por Naciones Unidas, EE.UU., Unión Europea o Reino Unido.



Póliza: MD929702011
14/02/2020

SECCIÓN 4 – DISPOSICIONES INTERNAS Y EXTERNAS PARA QUEJAS Y RECLAMACIONES

En cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 96 de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras y 123 de su normativa de desarrollo (Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades **Aseguradoras** y Reaseguradoras), el **Asegurador** informa sobre las siguientes cuestiones:

INFORMACIÓN SOBRE EL ASEGURADOR

Este contrato de seguro se celebra en régimen de Derecho de Establecimiento con la Sucursal en España de Liberty Mutual Insurance Europe s.à.r.l., que actúa bajo la Marca Comercial de Liberty Specialty Markets, entidad domiciliada en 5-7 rue Leon Laval, L-3372, Leudelange, Luxemburgo.

Liberty Mutual Insurance Europe, Sucursal en España, con domicilio en Paseo de la Castellana 31, 3º A, 28046 Madrid, se encuentra debidamente inscrita en el Registro Administrativo de Entidades Aseguradoras de la Dirección General de Seguros bajo el número E0174.

Sin perjuicio de las facultades de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, el Estado a quien corresponde el control del Asegurador es el Gran Ducado de Luxemburgo y las autoridades a quienes corresponde dicho control son el Commissariat aux Assurances (CaA) con domicilio en 7 Boulevard Joseph II, 1840 Luxemburgo, y el Luxembourg Minister of Finance, con domicilio en 3 Rue de la Congrégation, 2931 Luxemburgo. Conforme al art. 123 del referido RD 1060/2015, de 20 de noviembre, se hace constar expresamente la no aplicación de la normativa española en materia de Liquidación de Entidades Aseguradoras.

INFORMACIÓN SOBRE LEGISLACIÓN APLICABLE

El presente contrato se regirá por la Ley de 50/1980, de 8 de octubre, de Contrato de Seguro, salvo en caso de que el **Tomador** cumpla con los requisitos legalmente establecidos para que los riesgos cubiertos por esta Póliza tengan la consideración de "grandes riesgos" según se encuentran definidos en el Artículo 11 de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades **Aseguradoras** y Reaseguradoras, en cuyo caso el contrato se regirá por los propios términos y condiciones previstos en esta Póliza y, en su defecto, por la legislación mercantil y civil española de aplicación.

Las instancias de **Reclamación**, tanto internas como externas son las siguientes:

INSTANCIAS INTERNAS DE RECLAMACIÓN

En caso de que Ud. quisiera presentar una queja o reclamación relacionada con sus intereses y derechos legalmente reconocidos, podrá dirigirla, por escrito, a:

Servicio de Atención al Cliente
Calle Pedro de Valdivia, 10. Planta 5
28006 Madrid
Teléfono: 91 793 45 00
Fax: 91 793 45 99
Correo electrónico: sac@libertyglobalgroup.com

El Reglamento de Funcionamiento del Servicio de Atención al Cliente se encuentra a disposición de los clientes en las oficinas de "Liberty Mutual Insurance Europe, Sucursal en España" y en el domicilio del Servicio de Atención al Cliente en España.

La normativa aplicable a este procedimiento es la Orden ECO/734/2004, de 11 de marzo, sobre los departamentos y servicios de atención al cliente y el defensor del cliente de las entidades financieras.



INSTANCIAS EXTERNAS DE RECLAMACIÓN

- 1) En caso de disputa, el **Asegurado** podrá reclamar ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente a su domicilio.
- 2) Asimismo, podrá someter voluntariamente sus divergencias a decisión arbitral en los términos de los artículos 57 y 58 del texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, aprobados por el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre. En cualquier caso, y salvo aquellos supuestos en que la legislación de protección de los consumidores y usuarios lo impida, también podrán someter a arbitraje las cuestiones litigiosas, en los términos de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje.
- 3) Igualmente, podrá someter sus divergencias a un mediador den los términos previstos en la Ley 5/2012, de 6 de julio, de mediación en asuntos civiles y mercantiles.
- 4) Igualmente y sin perjuicio de las acciones a ejercitar ante los Tribunales, los Tomadores del Seguro, Asegurados y Beneficiarios podrán reclamar, en virtud del Artículo 119 de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, y de conformidad con la Orden ECC/2502/2012, de 16 de noviembre y demás normativa aplicable, , ante la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (Servicio de Reclamaciones, con domicilio en el Paseo de la Castellana 44, 28046 Madrid, <http://www.dgsfp.mineco.es/reclamaciones/>) en caso de no obtener respuesta del Servicio de Atención al Cliente del Asegurador en el plazo de dos meses desde la presentación de la queja o reclamación o en caso de disconformidad con el pronunciamiento recaído.

SECCIÓN 5 – RECONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN

El **Tomador** reconoce y acepta expresamente que ha recibido la oportuna información relativa a la legislación aplicable al contrato de seguro, las diferentes instancias de **Reclamación**, el Estado Miembro del domicilio del **Asegurador** y su Autoridad de Control, así como la denominación social, forma jurídica y el domicilio social del **Asegurador**, que son reproducidas en estas mismas Condiciones Particulares.

Asimismo y como acuerdo adicional a las presentes Condiciones Particulares, el **Tomador** reconoce expresamente que ha recibido las Condiciones Particulares, Especiales y Generales que forman parte de la **Póliza** de seguro y manifiesta que ha leído, examinado y entendido el contenido y alcance de todas las cláusulas del presente contrato y especialmente, aquellas que, debidamente resaltadas en letra negrita, pudieran ser limitativas de derechos. Y para que conste su conocimiento, expresa conformidad y aceptación de las mismas, el **Tomador** estampa su firma a continuación.

En a de de 20...

El Tomador

Firma y sello:



7

8

Póliza: MD929702011
14/02/2020

El contrato de seguro está suscrito por Liberty Specialty Markets Europe S.à r.l. (LSME), actuando en representación de Liberty Mutual Insurance Europe SE (LMIE) que, a su vez, actúa bajo la marca comercial Liberty Specialty Markets, sociedad del grupo Liberty Mutual Insurance Group. LSME (nº de registro B216199) y LMIE (nº de registro B232280) han sido constituidas de acuerdo a las leyes del Gran Ducado de Luxemburgo en 5-7 rue Leon Laval, L-3372, Leudelange. LSME está supervisada por el Commissariat aux Assurances (CaA) y autorizada por el Luxembourg Minister of Finance como una Agencia de Seguros y Reaseguros habilitada para suscribir contratos en nombre de LMIE. LMIE es una sociedad pública europea de responsabilidad limitada, supervisada por la CaA y regulada por el Luxembourg Minister of Finance como una Compañía de Seguros y Reaseguros. LMIE (Sucursal en España) con NIF W0069547H y LSME (Sucursal en España) con NIF W0185576F están registradas en PASEO DE LA CASTELLANA 31 - 3ª Planta Madrid 28046 MADRID.

El Asegurador advierte de que las cláusulas que aparecen resaltadas en letra negrita pueden ser limitativas de los derechos del Asegurado, por lo que es importante que el Tomador se asegure de haberlas entendido. En caso de duda, el Tomador debe consultar a su corredor o al Asegurador.

PROSPER

COMMUNICATION

ONE COMPANY

PERFORMANCE

AMBITION

COMMUNITIES

WE INSURE **YOU PROSPER**



Liberty
Specialty Markets

Emisión:	10-feb-20
-----------------	-----------

Nº Recibo	LSM/PI2020-0139
Nº Póliza	MD929702011

Asegurador: LIBERTY MUTUAL INSURANCE EUROPE , Sucursal en España, actuando bajo la marca comercial de Liberty Specialty Markets.

TOMADOR / ASEGURADO

Nombre Razón Social:	LOSTEC S.A.			Nº Certificado:	
Domicilio:	CALLE SANTIAGO RAMÓN Y CAJAL, 95				
C. Postal:	08500	Población:	VIC		
Provincia:	BARCELONA		N.I.F.:	A59932442	

PÓLIZA

Ramo:	PI / PI		Periodo:	ANUAL	
Prima Neta Póliza:	2.438,12		Moneda:	Efecto: 26-feb-20 0:00 h	
Clase:	PRIMA		EURO	Vto: 26-feb-21 0:00 h	

RECIBO

Periodo Rbo.:	ANUAL	Efecto Rbo. :	26-feb-20 0:00 h	Vto. Rbo.:	26-feb-21 0:00 h
----------------------	-------	----------------------	------------------	-------------------	------------------

Prima Neta Recibo	Impuestos					Total Recibo
	IPS	LEA	AB	CONSORCIO	OTROS	
2.438,12	146,29	3,66				2.588,06

Copia para el Tomador